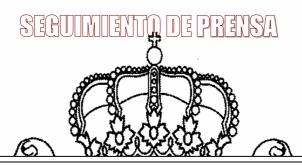


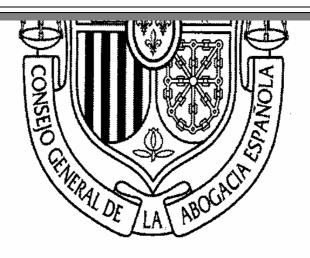
Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

16 de Mayo de 2006 Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa celebran que no tengan que pagar las cuotas LA VANGUARDIA

Alerta davant l'actuació dels advocats 'voltor'

AVUI

El ICAM recuerda a los afectados por Afinsa y Fórum que tienen a su disposición servicios

LA GACETA

La Web del REICAZ supera el millón de visitas

EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

El Icav adapta sus servicios para el uso on line

EXPANSIÓN

El nuevo Tribunal arbitral zanjará conflictos en seis meses

DIARIO MÁLAGA

Más de la mitad de los abogados de Málaga han tenido problemas con la Administración de la Justicia por culpa de los jueces y los funcionarios LA TRIBUNA DEL DERECHO

Los abogados podrán celebrar los juicios rápidos en agosto LA TRIBUNA DEL DERECHO

La autovaloración de los abogados de Castilla y León supera a la de sus colegas en el ámbito nacional, según una encuesta

ANP

Orientación a reclusos

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Los mayores ya pueden solicitar asistencia jurídica gratuita

NUEVA ALCARRIA

Homenaje al director de la Mutualidad de la Abogacía

DIARIO JAÉN

El Diputado pide más calidad y servicio continuado en el Turno de Oficio LA OPINIÓN DE TENERIFE

Nace el Tribunal Arbitral de Málaga

LA TRIBUNA DEL DERECHO

Las nuevas urbanizaciones requerirán un informe para evaluar el agua disponible

MEDIO AMBIENTE

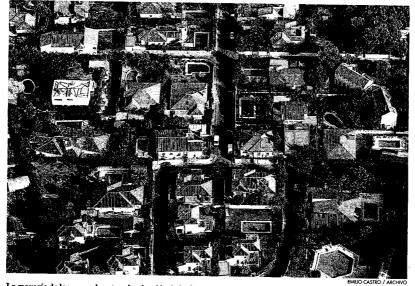
■ La nueva ley del Suelo obligará a elaborar un informe sobre los recursos hídricos de las zonas en las que se proyecten urbanizaciones

ANTONIO CERRILLO

BARCELONA. - Las nuevas urbanizaciones, recalificaciones y demás cambios de uso del suelo en España requerirán un examen del agua disponible mediante un informe a cargo de la administración competente en la materia. El informe será uno de los nuevos elementos que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación ambiental global que debe conducir (o no) a la autorización de estos cambios de planeamiento. La exigencia de incorporar este informe es una de las aportaciones del Ministerio de Medio Ambiente a la nueva ley del Suelo actualmente en fase de elaboración.

El objetivo de esta iniciativa es asegurar que las nuevas urbanizaciones tengan garantizado el abastecimiento de agua sin dañar los recursos existentes, según afirmó Cristina Narbona, ministra de Medio Ambiente, en declaraciones a La Vanguardia. La previsión legal de este informe ya estaba recogida en una modificación de la ley del Plan Hidrológico, "pero lo que se hace ahora es reforzarla en una ley básica, como es la ley del Suelo".

Con esta medida se quiere también aplicar mejor la nueva directi-



La mayoría de las casas de esta urbanización de la Costa del Sol tiene piscina, con el consiguiente gasto de agua

va europea sobre impacto ambiental -que entró en vigor este año- y que exige una evaluación global para los grandes planes (nuevas urbanizaciones, modificación del planeamiento y demás).

"El informe sobre la disponibilidad de agua será preceptivo pero no vinculante y se integrará en el análisis del impacto ambiental. Es una medida lógica también desde el punto de vista de la participación ciudadana", explica Narbona. "Pero esto

no significa paralizar nada porque no nos atribuimos competencias urbanísticas. En cambio, avanzamos en racionalidad. Y gana también la ciudadanía en capacidad para valorar si el uso del agua que se plantea con fondos públicos es asumible". Ahora, esta decisión la tomaba unilateralmente la Administración, mientras que a partir de ahora -una vez se apruebe la ley-"todos los ciudadanos podrán ver esa información en el proceso de evaluación am-

A partir de la ley del PHN, la Administración ya ha venido emitiendo una docena de informes negati-

biental", manifiesta la ministra.

vos sobre nuevas urbanizaciones en el litoral mediterráneo y en Madrid. Narbona señala que el hecho mismo de exigir este tipo de informes permite lanzar una señal inequivoca de que se va a evaluar y clarificar qué uso se hace de las reservas subterráneas de agua o si es necesario plantear una desalinizadora para garantizar el abastecimiento. "No podemos perder de vista que una reserva de agua no puede sobreexplotarse y que los acuíferos tienen una capacidad y un ritmo para recuperarse", dice la ministra.

La ministra reiteró su opción política en favor de las desalinizadoras, la reutilización de las aguas residuales y la modernización de regadíos. "Hemos resuelto el año más seco de la historia de España sin cortes de suministro en las zonas que han tenido más problemas", declaró. La previsión es que a finales del 2008 estén todas las desalinizadoras, incluida la de El Prat.

Narbona defendió además a los gobiernos de Aragón y Catalunya frente a las críticas del PP, que acusa a los nuevos estatutos de estas comunidades de tener la llave del

MALESTAN SELECTION

"Hay una desidia absoluta de los poderes públicos hacia el cumplimiento de las normas ambientales". dice la ministra Narbona

agua del Ebro. "Ésa es una mentira para atacar a Catalunya y Aragón. En estos estatutos se habla de un informe preceptivo pero no vinculante. La decisión sobre una eventual utilización del agua del Ebro vendrá del Gobierno de la nación y no de ningún estatuto", agregó.

Narbona ultima la redacción de la nueva ley que regula el derecho al acceso a la información y la participación en materia de derechos de medio ambiente. "Recibo cada día en el ministerio denuncias y queias sobre actuaciones en las que no tengo competencia. Y hay una sensación de indefensión ciudadana. Existe una absoluta desidia de los poderes públicos, excepto en honrosas excepciones, hacia el cumplimiento de las normas ambientales. Ése en un gran reto para España".

SUCESOS

Los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa celebran que no tengan que pagar las cuotas

ENRIQUE FIGUEREDO

BARCELONA. - Los afectados por la presunta estafa cometida por la dirección de las firmas Fórum Filatélico y Afinsa celebran la decisión de la Audiencia Nacional de dejar en suspenso los pagos mensuales que debían abonar los inversionistas, con independencia del tipo de contrato que tuvieran suscrito.

Fuentes del colectivo de perjudicados explicaron que esa resolución judicial les ha infundido seguridad dentro de la delicada situación que están viviendo. "La gente estaba muy inquieta respecto a qué hacer con el último recibo pendiente de pago", comenta Juan Pardo, uno de los 60.000 afectados en Catalunya.

Este pasado fin de semana, nueve directivos de las compañías Fórum Filatélico y Afinsa ingresaron en prisión, acusados, entre otros cargos, de estafa masiva.

Este encarcelamiento no cogió por sorpresa a la mayoría de los clientes de estas empresas ahora suspendidas de actividad. "Teníamos claro que todo tenía muy mala pinta. La cárcel para los directivos es sólo una confirmación de esas sospechas", comenta Juan Pardo, uno de

los inversionistas de Fórum Filatélico más activos en la organización de los afectados en Catalunya.

Este grupo volverá a reunirse hoy en asamblea a las 19 horas en la plaza Sant Jaume, frente al Palau de la Generalitat. Quieren que la máxima representación del Estado en Catalunya tome cartas en el asunto. Mientras, se están preparando los trámites para la constitución de una asociación de afectados, cuyos detalles se presentarán hoy en la

Entre los asuntos pendientes, está la elaboración de un censo de afectados que empezará a ponerse en marcha de forma manual durante la citada reunión. El grupo de inversionistas perjudicados debe decidir con qué tipo de representación legal van a contar. En la asamblea, los hay que se inclinan por acudir a las asociaciones de consumidores para encargarles el caso. Sin embargo, existen otras opiniones. Entre ellas está la de aceptar la ayuda ofrecida por el Col·legi d'Advocats de Barcelona o la contratación de un despacho privado.

Sean quienes sean los que lleven la acusación en nombre de los afectados, uno de los asuntos que deberán llevar ante el tribunal será la posibilidad de capitalizar algunas de las inversiones inmobiliarias hechas por las compañías implicadas como garantía de cobro de los depósitos efectuados por los clientes supuestamente engañados.

867 cm2 2.496 Euros Página 30 13/05/2006



O.J.D.: 26.983 E.G.M.: 133.000

SUCCESSOS D ESTAFA PIRAMIDAL



Alguns afectats es van tornar a concentrar ahir davant la seu d'Afinsa a Madrid 🖩 PIERRE-PHILIPPE MARCOU/ AFP

Els afectats col·lapsen les associacions de consumidors

■ El govern central facilitarà recursos a les organitzacions per a la defensa gratuïta dels inversors filatèlics ■ Continua el degoteig de denúncies davant els jutjats de guàrdia

L,N/J.P./O.M. BARCELONA / TARRAGONA

Els milers d'afectats per l'estafa filatèlica van col·lapsar ahir els telèfons de les associacions de consumidors després que aquestes entitats van rebre l'encàrrec de les administracions d'assessorar els clients de Fórum Filatélico i Afinsa.

A l'espera que l'Andiència Nacional ofereixi la possibilitat de sumar-se a la causa, les organitzacions d'usuaris estan elaborant llistats d'afectats als quals recomanen calma i que recopilin tota la documentació sobre la seva relació amb la companyia filatèlica. La directora de l'Organització de Consumidors de Catalunya (OCUC), Montserrat Torrent, va destacar que actualment denunciar no serveix de res "perque encara no disposem de dades suficients i, a més, fins al moment, rinigú ha deixat de cobrar els interessos promesos".

Des de la Unió de Censumidors de Catalunya (UCC) també recomanen no precipitar se a l'hors d'impulsar accions judicials i que en el moment d'iniciar-les es facin conjuntament amb altres afectats, perquè "és molt lesiu que cadascu vagi amb el seu advocat", deia la portaveu Maria Alvarez.

Una altra de les organitzacions del Consell de Consumidors i Usuaris (CCU) que actua a Catalunya és l'Associació d'usuaris de bancs, caixes i assegurances (AIEC-ADICAE) que, en poc més d'un dia, va aten-dre 750 afectats. "Després de recollir les dades per telèfon, els demanem que passin per les nostres oficines amb fotocòpies de la relació contractual amb la companyia", explicava ahir un portaveu. En el moment de lliurar la documentació, "s'han de fer socis" per un import de 30 euros anuals

- En canvi, l'OCUC i la UCC ofereixen assessorament gratuit, tal com es va

Consells per als perjudicats

🔅 Mantenir la calma

S'ha d'esperar el pronunciament de l'Audiència Nacional, que farà un requeriment genèric als afectats perquè es puguin personar en la causa.

** Recopilar documentació
Tenir a mà el contracte, els
comprovants bancaris, els
justificants de dipòsits I tota
la documentació relativa a la
relació amb la societat filatèlica. També és recomanable
recollir tota la publicitat comercial que li van fer arribar
les companyies per captar-lo
com a client.

Sol·licitar la desinversió

Demanar a les companyies la finalització de la relació contractual per les circumstàncies excepcionals. És possible, però, que la petició no es faci efectiva, ja que les dues societats estan intervingudes judicialment.

W Associar-se

La unió fa la força i és millor una defensa conjunta dels interessos que reclamar a titol individual. També és recomanable gestionar les rectamacions a través d'organitzacions de consumidors. acordar a la reunió del CCU:
"No cobrarem fins que arribi el moment que els nostres advocats hagin d'iniciar accions judicials", deia
Torrent. No obstant, el govern central va aprovar ahir
dotar dels recursos necessaris les organitzacions de
consumidors perquè fins el
tot la defensa jurídica dels
afectats sigui gratuïts.

Ajuts puntuais

La vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, també va informar que estudiaran "mesures de suport per a les economies més precàries", que inclourien ajuts financers.

A banda de les associacions de consumidors, hi ha molts afectats que s'estan organitzant territorialment. És el cas de les comarques de Tarragona, on es calcula que hi podria haver més d'un miler d'inversors filatèlics. Entre els afectats hi ha un bon nombre de metges de la demarcació, ja que, a través d'una empresa de serveis, el Col·legi Oficial de Metges va firmar un protocol de col·laboració que oferia condicions avantatioses per invertir en segells de Fórum Fila-

L'objectiu d'aquesta plataforma és contactar i agrupar el màxim de possibles perjudicats per dur a terme accions legals coordinades. "Demanem als afectats que facin una reclamació de cancel·làció de contracte per escrit, amb justificant de recepció", va explicar el portaveu Mario Rigau.

Mentrestant, i tot i les recomanacions, als jutiats de guàrdia de Barcelona continuava ahir el degoteig de de núncies i es va presentar la primera demanda mercan til, que, en opinió d'un dels advocats, s'espera que sigui més ràpida que la penal. A les portes dels intiats, molts afectats es van trobar amb un cartell que els remetia a l'oficina municipal de consum, que no els va atendre perquè no té competències en aquest àmbit.

Alerta davant l'actuació dels advocats 'voltor'

J. Panyella / L. Nicolás BARCELONA

L'existència de milers Émilers de persones perjudicades per l'estafa dels segells s'ha convertit en terreny adobat per a l'actuació d'advocats a la recerca de cliente fàcils. Aquest fet preocupa molt el Col·legi d'Advocats de Barcelona, que dimarts vinent examinarà la qüestió a la junta de la institució per

evitar que puguin actuar advocats voltor. Dijons passat, per exemple, a la sortida de la primera assemblea d'afectats almenys un bufet d'advoçats oferia ja els seus serveis.

El responsable del torn d'ofici del Col·legi barceloni, Jordi Pina, va explicar que s'estudien diverses possibilitats per evitar que cap advocat s'aprofiti de la situació. En aquest sentit, s'estu-

dia crear una bossa de lletrats que estiguin interessats a portar la defensa dels afectats i fer un sorteig davant notari. A més, el Col·legi estudia oferir la seva infraestructura als afectats per tal que comencin a organitzar-se en la creació d'una associació.

Des de la institució ja s'ha ofert als afectats assessorament legal gratuït i ahir ja es van atendre les primeres vint persones. Per a la setmana vinent ja s'ha donat hora per a 110 persones. Al jutjat de guàrdia de Barcelona ahir continuaven acostant-s'hi afectats per presentar una denúncia. El ritme de presentació es va accelerar ahir després de l'assemblea de dijous.

Des de les associacions de consumidors també adverteixen de la irrupció de votors, i no únicament d'advocats, i per això recomanen informar-se bé abans de signar res ."Ja han perdut massa diners perquè encara surtin més perjudicats", destacava des de la Unió Catalana de Consumidors Maria Álvarez.



O.J.D.: 25.880

64 cm2 422 Euros Página 37 15/05/2006

El ICAM recuerda a los afectados por Afinsa y Fórum que tienen a su disposicón servicios



Luis Martí Mingarro, decano del ICAM.

Ante la situación creada a los afectados de las empresas Afinsa v Fórum Filatélico, el Colegio de Abogados de Madrid recuerda que dispone de su servicio de orientación jurídica en diferentes sedes que se especifican, en las que se atiende a los ciudadanos que en un primer momento necesitan conocer las alternativas básicas disponibles en derecho antes de tomar su libre decisión a cerca de la tutela jurídica de sus intereses.

el Periódico

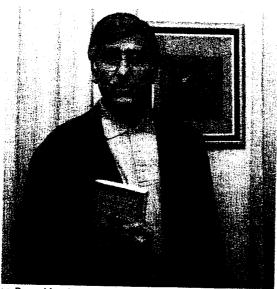
ZARAGOZA

O.J.D.: 13.711 E.G.M.: 885.000

423 cm2 758 Euros Página 4 (Cultura) 08/04/2006

EXTRANJERÍA ➤ EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA RENOVÓ ESTE SERVICIO DE CONSULTA E INFORMACIÓN EN EL AÑO 2004

La web del REICAZ supera el millón de visitas



▶▶ Pascual Aguelo, responsable jurídico de la web.

NEWA DOM

EL PERIÓDICO

a página web de extranjería del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (Rei-CAZ), ha superado ya el umbral del millón de visitas. En poco más de un año desde su puesta en fu ncio na miento, este sitio (http://www.reicaz.es/extranjería) ha alcanzado ya las 1001.154 visitas, todo un record teniendo en cuenta el carácter especializado de la página, y que atestigua el interés despertado por la temática analizada

tado por la temática analizada. Pascual Aguelo Navarro, responsable jurídico de la web de extranjería, recuerda que «el Colegio de Abogados, con el apoyo del Gobier no de Aragón y Ayuntamiento de Za-ragoza, asumió desde comienzos de los años 90 la creación de eficaces mecanismos de protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas inmigradas», de los cuales es web es un ejemplo, aunque no el único. «Crear una ventana en internet que trasladara estas experiencias, no sólo a los profesionales y juristas, sino a cualquier persona inte-resada en el tema, fue una obvia consecuencia», prosigue Aguelo. El webmaster Vicente Millán, ya falleci-10, fue el impulsor técnico de la página, que se renovó en el 2004, sin erder nunca sus principios de rigurosidad y permanente información actualizada. «A pesar de que los sitios web se han multiplicado, la web de Extranjería del RelCAZ continúa siendo un punto referencial, citado incluso por Le Monde Diplomatique como lugar imprescindible en la materia», indica Aguelo.

El mantenimiento de foros de opinión y consulta, profesionales y públicos, o la apertura de Buzones Solidarios (SOS Argentina; SOS Colombia o SOS Ecuador), han tenido una gran resonancia entre los países iberoamericanos, y periódicos como Clarín (Argentina) o El Comercio (Ecuador) se han hecho eco de ellos. Las web ha recibido visitas diversas, desde organismos gubernamentales de inteligencia de EEUU hasta personas de los más recónditos países, como por ejemplo Kazajastán, así como la Administración y consulados españoles.

«Haber alcanzado la cifra millonaria es un éxito compartido por todos
cuantos aprovechamos los contenidos de la web». declara Pascual
Aguelo. «Sirva nuestro esfuerzo como modesta contribución a la construcción de un mundo solidario en
el que las personas puedan ejercer
su derecho a circular libre y regularmente a través de las fronteras y, en
definitiva, asentarse pacíficamente
donde logren desarrollarse como seres humanos.
■

Expansión MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

62 cm2 491 Euros Página 56 16/05/2006

El Icav adpata sus servicios para el uso on line

El Colegio de Abogados de Valencia ha adaptado todos sus servicios especialzados para letrados y el acceso a todas sus bases de datos de legislación y jurisprudencia para el uso en red en sólo dos años. Actualmente, un 65 por ciento de los profesionales de la Abogacía valenciana dispone va de certificación digital para la tramitación de documentos, mientras que la implantación nacional no alcanza el 50 por ciento. Según los datos del Icav, uno de cada dos letrados en ejercicio utilizan ya la firma digital. En Valencia funcionará pronto un servicio en el Turno de Oficio que permitirá, a los más de 1.500 letrados que trabajan en él, tramitar la documentación sin personarse en cada una de las dependencias Administrativas.

DIARIO MÁLAGA

864 cm2 2.200 Euros Página 5 09/05/2006



EL COLEGIO DE ABOGADOS YA CUENTA CON UNOS SETENTA ÁRBITROS PARA LA RESOLUCIÓN DE PLEITOS.

EN SEIS MESES muchos de los conflictos entre particulares, que ahora se solventan en los juzgados, podrán resolverse gracias a la creación del Tribunal Arbitral de Málaga. Esta fundación, auspiciada por el Colegio de Abogados de Málaga, nace con la vocación de fomentar el arbitraje como medio alternativo a la jurisdicción ordinaria. Esto se traduce

en una agilización del proceso, una reducción de los costes y la descarga de trabajo en los juzgados de los casos que puedan ser resueltos mediante el arbitraje.

El nuevo Tribunal Arbitral zanjará conflictos en 6 meses

VERÓNICA CARMONA MALAGA

Fomentar el arbitraje como medio alternativo de solución de conflictos entre particulares a la jurisdicción ordinaria es el objetivo del Tribunal Arbitral de Málaga (TAM), una fundación auspiciada por el Colegio de Abogados de Málaga que vio ayer la luz. Muchos de los casos que actualmente copan los archivos de los juzgados podrán resolverse a partir de hoy mediante la fórmula del arbitraje. El Tribunal Arbitral será el encargado de designar a un árbitro dependiendo de cada conflicto, de entre los cerca de 70 con los que ya cuenta la institución. Los requisitos para llevar a cabo esta labor son ser abogado con más de 10 años en el ejercicio de la profesión, independencia, imparcialidad, experiencia específica en la materia que se somete a consideración, tener un cierto prestigio y sobre todo, disponer de tiempo. Los afectados podrán designar a sus árbitros, pero la última palabra la tendrá el Tribunal que elegirá entre los nombres que aparezcan en las listas que ambas partes presentarán con un máximo de cinco posibles. Este método sólo será viable en disputas entre particulares siempre que ambas partes estén de acuerdo en acogerse a él. Asimismo, se podrá establecer esta fórmula de resolución de conflictos en las cláusulas de un contrato. Las materias también son restringidas y abarcan sobre todo el derecho mercantil, la promoción inmobiliaria y el consumo. Cuestiones relacionadas con el derecho laboral, penal o disputas tales como la custodia de los hijos en una separación quedarían fuera del arbitraje. Una de sus ventajas radica en la rapidez del proceso. El Tribunal establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de los



a fórmula resuelve los casos en unuma instancia y no permite los recursos que demoran la sentencia

coste oscila entre el uno y el dos por ciento de la cuantía del proceso con un mínimo de 900 euros

conflictos de casos que en la actualidad tardan "de cuatro a ocho años en resolverse", ya que no alberga la posibilidad del recurso, según apuntó el presidente del Patronato de la Fundación Tribunal Arbitral de Málaga y Decano del Ilustre Colegio de abogados de la ciudad, Nielson Sánchez Stewart. Respecto al costo de este proceso, existe una tarifa mínima de 900 euros que variará según la cuantía del proceso que nunca deberá exceder los 20,000 euros. Así, la tarifa oscilará en torno al

uno o al dos por ciento del valor del pleito. "Se tratan de precios asequibles para el que precisa una solución", matizó Nielson-Sánchez Stewart. El Tribunal es un órgano independiente del Colegio de abogados que queda bajo el protectorado de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Su sede radica en el Paseo de la Farola 13, en el mismo edificio del Colegio de Abogados y cuenta con una delegación en Marbella en la calle Salvador Rueda 13.

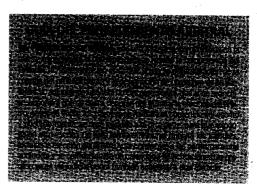
SATISFACCIÓN





"El arbitraje resuelve la lentitud de la iusticia"

"Creemos en el futuro de esta entidad y estamos muy orgullosos porque en un año hemos sacado esto adelante y no ha sido nada fácil", explicó el Presidente del Patronato de la Fundación del Tribunal Arbitral de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, en el acto de presentación. Esta fundación nace "por el interés social", según Sánchez, por lo que "estamos preparados para cualquier contingencia que nos pueda venir", matizó. Las previsiones son muy halagüeñas ya que con esta fórmula "se resuelve la lentitud de la justicia y la descarga de trabajo de los juzgados", conchuyó su presidente.



Más de la mitad de los abogados de Málaga han tenido problemas con la Administración de la Justicia por culpa de los jueces y los funcionarios

ÁS de la mitad de los abogados de Málaga reconocen haber te nido algún proble-ma con la Administración de la Justicia durante el pasado año 2005, en concreto se trata del 64,2 por ciento de los letrados, según un estudio realizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Los abogados que más dificultades encuentran a la hora de trabajar son los que llevan en el ejercicio de su profesión entre 6 y 10 años, así el 77,5 por ciento de ellos ase-guran "haber tenido serias dificultades", mientras que tan sólo el 16,9 por ciento apunta no haberse encontrado con ningún problema en la Administración de la Justicia.

El estudio realizado por el Colegio de Abogados de Málaga a través de la consultoría Marketinnova señala que en general los sectores de la Justicia que causan más dificultades a los colegiados son los jueces, en un 26,81 por ciento, y los funcionarios, en el 24,26 % de los casos, seguidos de los fiscales (10, 24 %) y los abogados (9,6 %).

Los abogados malagueños apuntan que los magistrados dificultan los procesos judiciales en su mayor parte por la lentitud en el dictado de resoluciones, en un 25,85 %, seguido de la calidad de las resoluciones, en un 19,60 %, y por las largas esperas, en el 19,32 % de los casos. Sin embargo, tan sólo el 5,68 % de

Señalan que los sectores que más dificultades causan a los colegiados son los jueces y los funcionarios, por la lentitud en las resoluciones y por el incumplimiento de los horarios, respectivamente.



los letrados malagueños señalan la negativa a recibir al letrado como uno de los problemas del ejercicio de la profesión. Es decir, un 94,32 porcentual consideran que los jueces se muestran receptivos con los abogados cuando estos solicitan ser recibidos, frente a la opinión del resto de los colegiados españoles de los que tan sólo comparten esta idea el 52 por ciento, frente al 46% que creen que los jueces no están receptivos a la hora de en-

contrarse con ellos. El 24,26 por ciento de los letrados consideran que los funcionarios son el mayor problema para la dinámica del ejercicio de la justicia y apuntan como principales causas el incumplimiento del horario (23,20 %), el trato displicente (22,52%) y las ausencias durante las horas de la audiencia (22,07 %).

Los entrevistados, que creen que los fiscales son los que más inconvenientes generan, opinan, en su gran mayoría, que se debe a la diferencia de trato entre los distintos órganos jurisdiccionales y de este modo lo reflejan el 41,96 por ciento de los abogados de Málaga. El 30 % de los encuestados consideran que los letrados reciben un trato descon-

siderado por lo que esto afecta también a la dinámica de la administración de la Justicia, mientras que el 21,12 por ciento creen que las actuaciones inadecuadas de los propios abogados son el motivo de las dificultades que estos encuentran en el desarrollo de su ejercicio profesional.

Otros de las principales fuentes de problemas indicadas por los colegiados malagueños son la policía nacional, para un 7 % de los que consideran que han tenido dificultades con la administración judicial, los secretarios para el 6, 76% y la policía local para el 5,6%. Mientras que los notarios, los procuradores y los colegios de abogados son los que menos dificultades crean para la Administración de la Justicia, todos ellos

con valores inferiores al 2 por ciento. Aún así, los principales inconvenientes que generan estas fuentes son el incumplimiento del horario de las audiencias, en un 33,33 %, y la incorrecta trascripción de las actas de los juicios, en un 30,86 %, en el caso de la labor llevada a cabo por los secretarios, mientras que la principal complicación que conlleva el trabajo de los notarios para la administración judicial son las largas esperas, en el 48,15 por ciento de los casos.

Los procuradores entorpecen el desarrollo judicial en un 35, 38% de los casos por falta de diligencia y en un 27,69% porque no entregan las copias necesarias, mientras que el los abogados encentran dificultades dentro del propio Colegio de Abogados con el decano (32,43%), con las comisiones (27,03%) y con la Junta de Gobierno (24,32%). □

Sobre el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga

El llustre Colegio de Abogados de Málaga (ICA Málaga) se fundó en 1776 con el fin de representar a todos los profesionales de la Justicia de esta comunidad autónoma. A través de las nueve delegaciones que tiene repartidas por todo el territorio: Coín, Estepona, Fuengirola. Marbena.

Ila, Ronda, Torremolinos, Vélez Málaga y Torrox el Colegio de Abogados de Málaga ejerce diferentes funciones y ofrece variados servicios, desde guardias, turnos de oficlo y asistencia a detenidos, la realización de comisiones del turno de oficio, así como un servicio de orientación jurídica que gestiona unos 100 expedientes a la semana y un apartado de seguros y de mutualidad.

Además, el Colegio de Abogados de Málaga cuenta con una Escuela de Práctica Jurídica en la que se forma profesionalmente a los licenciados en Derecho en el ejercicio de la abogacía a través del conocimiento en profundidad de la jurisdicción civil, penal, contencioso-administrativa y laboral y trabajando con casos reales, sin olvidar algo tan importante como la deontología profesional, además de realizar clases prácticas de asistencia a julcios reales y de julcios simulados. Q



Por Salvacion de Rey Socio Director del Area Laboral de Cuatrecasas. Catedrático de Derecho del Brabalo y de la Securidad Social

A Asociación Internacional de Abogados (Internacional
Bar Association - IBA)
celebró en Barcelona los
dias 30 y 31 de marzo el
Congreso de la Sección
de Relaciones Laborales,
de la que es "Co-Chair"
Salvador del Rey, Socio

Abogados laboralistas de 30 países debaten acerca de la discriminación y los derechos del trabajador

de Cuatrecasas y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En este encuentro internacional que ha reunido a abogados y personalidades del ámbito jurídico laboral de 30 países se ha debatido acerca de los nuevos retos de las relaciones laborales, especialmente en relación a discriminación y los derechos del trabajador Sinduda, ha sido una buena oportunidad de tratar una serie de temas que cada vez con más frecuencia nos encontramos en muestra práctica jurídica y que tendrán aún más trascendencia con la Ley de

Igualdad que aparecerá en unos meses en España. La presidenta del Tribunal Constitucional, M'Emilia Casas, cuya ponencia clausuró este Congreso, destacó el papel fundamental que el organismo que preside ejerce en evitar actitudes discriminatorias en el ámbito laboral. Uno de los debares que suscitó un mayor interés fue el que analizó los criterios que en cada país son aplicables en el proceso de selección de los candidatos a un puesto de trabajo. ¿Qué cuestiones pueden plantearse en la búsqueda del "empleado perfecto"? Desde

exámenes físicos, test de personalidad, situación financiera, historial penal... Cada país tiene diferentes posicionamientos al respecto y mientras que los más permisivos son Malasia y México, en Estados Unidos, por ejemplo, los antecedentes penales pueden tener un peso determinante a la hora de acceder al puesto de trabajo mientras que en España y resto de países europeos es una cuestión de la que el candidato queda exemo.

Otro tema que ha tenido una gran relevancia en este Congreso se refiere a la política que desarrollan las empresas en lo que respecta a las relaciones entre sus trabajadores: la delgada linea entre amistad, romanee y acoso sexual entre los empleados. ¿Cuáles son los limites que puede establecer el empresario en las relaciones interpersonales de los trabajadores sin vulnerar su derecho a la intimidad? ¿Cómo desarrollar una correcta política de empresa a efectos de mimizar los posibles riesgos de discriminación sexual, acoso sexual o mobiliza.

Junto a las anteriormente indicadas, son diversas las cuestiones inhe-

rentes al proceso de selec-ción del "candidato perfecto": desde los hábitos del trabajador dentro y fuera del centro de trabajo (consumo de tabaco, alcohol, drogas), la discriminación por edad (des-de la jubilación obligatoria hasta el fomento de la diversidad en el lugar de trabajo), la relevancia de la apariencia física (altura, peso, discapacidad). Todas ella confluyen en un obietivo común: un riguroso control de las actitudes discriminatorias en nuestro ámbito laboral. limitadas por el derecho de los trabajadores a la intimidad. 🔾

NUEVA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

Se crea una Asociación para la defensa de los intereses de los administradores concursales



La figura de los administradores concursales aparece con la nueva Ley concursal. A partir de ahora una Asociación velará por sus intereses como colectivo profesional.

EDUARDO RIDAO



A iniciativa la ha tenido Foro Concursal, un grupo de abogados que organizaban ciclos y conferencias para dar a conocer la nueva ley concursal. No obstante a la Asociación podrán incorporarse los administradores concursales que así lo deseen, ya sean economistas, abogados o auditores. La figura del administrador concursal fue configurada como un importante elemento del proceso concursal, ya que establecía un vínculo de control entre el juez y la masa patrimonial. Las singularidades de esta figura a camino entre lo público y lo privado recaen sobre diversas áreas, tanto jurídicas como económicas. Es en base a esta singularidad, que se ha creado una Asociación para la defensa de sus intereses profesionales.

Principios

Las funciones que llevan a cabo los administradores concursales a lo largo del concurso, son muchas y variadas, pero en términos generales se pueden recoger los principios que inspiran su actuación:

- La función de auxilio judicial, determina que sus actuaciones estén sujetas a control o vigilancia del juez que puede recabar en cualquier momento una información específica. Además el juez podrá modificar sus funciones en cualquier momento.
- Se trata de un órgano de carácter colegial por lo que las decisiones deberán ser adoptadas por mayoría.
- Las funciones que desarrollen dependerán de la capacidad del deudor:

■ En un concurso voluntario, el régimen será de intervención y su función se limitará a supervisar la actuación del deudor

Se crea una Asociación de administradores concursales

- En un concurso necesario, el régimen es de suspensión, por lo que las funciones se amplían adquiriendo carácter administrativo y patrimonial
- 4. La ley concursal tiende a la conservación de la masa patrimonial, por lo que los actos de enajenación y gravamen tendrán carácter excepcional y requerirán autorización judicial
- La administración concursal se ejerce tal y como dispone la ley concursal como un deber legal.

Remuneración

Estos profesionales no reciben honorarios ordinarios sino que se trata de aranceles determinados reglamentariamente y que por tanto son públicos. Esta es una de las singularidades que ha motivado la creación de la Asociación. De esta manera se podrán canalizar los problemas que el estatuto jurídico pudiera crear. El régimen se encuentra regulado en el RD 1860/2004 de 6 de septiembre. Mediante el establecimiento de un arancel se trataba de las cantidades percibidas por retribución no resultaran desproporcionados con respecto a la complejidad, duración y dificultad de las tareas realizadas. Por otra parte se pretendía incentivar a los profesionales de calidad a desempeñar este tipo de cargos.

Asociación

Además de la defensa de los intereses profesionales, la Asociación se dedicará a emitir la valoración de las normas o modificaciones legales que afecten al procedimiento concursal. Para ser administrador concursal (salvo que se trate de un acreedor nombrado por el juez), se requiere ser abogado, economista o auditor. En realidad, el trabajo no es específico de ninguna de estas titulaciones, sino que se combinan los conocimientos de las tres. Para este primer período ya ha sido elegido su presidente, cargo que ha recaído en Antonio López Aparcero, que dirigía la iniciativa de Foro concursal.

DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS HÁBILES PROCESALES

Los abogados podrán celebrar los juicios rápidos en agosto

ELTS avala las tesis de la Junta Sectorial de Jueces de Málaga reiterada por el CGPJ y declara agosto como mes hábil para la celebración de los juicios rápidos.

EDUARDO RIDAO

INALMENTE la reclamación del Colegio de Abogados de Málaga no prosperó, y el Tribunal Supremo acogió la postura inicialmente defendida por la Junta Sectorial de Jueces.

Hechos

Con fecha de 30 de junio de 2003, la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Málaga aprobó la elaboración del calendario de señalamiento de juicios rápidos que incluía el mes de agosto, las semanas del 22 de diciembre al 9 de enero y las modificaciones necesarias en el cuadro de vacaciones estivales para garantizar los señalamientos en el mes de agosto.

en el mes de agosto.
El Colegio de Abogados de Málaga impugnó
esta decisión al entender
que se había vulnerado el
art. 183 de la LOPJ, en lo
que se refiere al señala-

miento de esta clase de juicios, ya que dispone que "ese mes es inhábil para todas las actuaciones procesales que no hayan sido declaradas urgentes por la ley". También se alegó en el recurso que el art. 184

El Supremo avala la interpretación que considera hábiles los días de agosto para la celebración de los juicios rápidos

de la LOPJ, habilita todos los días y horas del año para la instrucción de las causas criminales, pero que "el legislador no se ha pronunciado sobre la urgencia a esos efectos de los juicios rápidos".

Fundamentos jurídicos

Por su parte el CGPJ, desestimó la reclamación del Colegio de Abogados, al entender que "el servicio de guardia funciona también en agosto y no tendría sentido que el juzgado de guardia instruyese con la urgencia que prevé la ley y que esa urgencia desapareciese a la hora del enjuiciamiento por el Juzgado". No obstante esta decisión del Consejo, contó con el voto particular del vocal Alfons López Tena que consideraba que la competencia para declarar hábiles los días de agosto, no correspondía a la Junta de Jueces, sino al legislador.

Finalmente la cuestión llegó hasta el Tribunal Supremo, que ha reiterado la postura del CGPJ y de la Junta de Jueces, desestimando las pretensiones del Colegio de Abogados malagueños. El Alto Tribunal, entiende que "no es contrario a los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judi-



cial que invoca ni el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial no el adopta do el 30 de junio de 2003 por la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Málaga". Añade que "En efecto, se respetan el artículo 183 de ese texto legal porque la urgencia del enjuiciamiento rápido de

determinados delitos no la declara la Junta Sectorial, sino que ha sido el propio legislador el que se la ha atribuido." También argumenta que hasta la propia denominación de este tipo de procesos induce a considerar la urgencia de los mismos. Por último establece que, "ha sido la misma ley que re-

Fecha de la Noticia: 12/05/2006

CASTILLA Y LEON.- La autovaloración de los abogados de CyL supera a la de sus colegas en el ámbito nacional, según una encuesta

Un barómetro sociológico impulsado por encargo del Consejo General de la Abogacía española, realizado en 2005 y cuyos resultados han sido publicados en el presente ejercicio, revelan que la autovaoración o puntuación que los letrados de Castilla y León hacen del servicio que ellos mismos prestan se encuentra una o dos décimas por encima de la valoración media que se otorgan sus colegas en el ámbito nacional, que no supera los 5,08 puntos. Así lo destacó hoy el decano del Colegio Oficial de Abogados de Valladolid, Enrique Sanz Fernández-Lomana, quien de las distintas conclusiones del estudio, dirigido por el catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid. Juan José Toaria, extrajo la citada por ser la única que hace referencia exclusivamente a la actividad de los profesionales del Derecho en Castilla y León, colectivo que se eleva 5.000, de ellos 1.400 en Valladolid. La encuesta, fruto de un millar de entrevistas realizadas en distintas provincias de España y con un margen de error de +-3,2 por ciento, de divide en dos apartados, uno externo relativo a la opinión que los ciudadanos tienen de los abogados y otra interna en la que estos últimos valoran su actividad. Así, Sanz Fernández-Lomana, en declaraciones recogidas por Europa Press, calificó de "llamativo" el incremento en el número de españoles que hoy ha utilizado los servicios de un abogado, el 53 por ciento, lo que contrasta con el 23 por ciento contabilizado en 1978, y desveló que del estudio realizado se denota que la imagen que los ciudadanos tienen del conjunto de la abogacía, compuesta por 140.000 letrados en toda España, es "positiva y homogénea". Además, los ciudadanos que han acudido a un abogado valoran con 6,9 puntos el servicio recibido en general, valoración que sube al 7,9 en cuanto a atención y trato recibido y que se sitúa en un 6,5 puntos en relación con los honorarios pagados, mientras que da una puntuación de 6,9 al interés y dedicación demostrados por los letrados, cuya función consideran necesaria para garantizar el Estado de Derecho. Al respecto, el máximo responsable de los abogados de Valladolid expresó su satisfacción por los resultados de la encuesta y recordó que la valoración media que se otorga a su papel en el conjunto del Estado, del 5,08 puntos sobre 10, supera a las valoraciones dadas a los sindicatos, la televisión y partidos políticos, del 4,88, 4,22 y 3,12 puntos. San Fernández-Lomana incidió en que la encuesta efectuada por el Consejo General de la Abogacía, la segunda después de la realizada en 2003, es de una gran importancia por cuanto constituye un "elemento de trabajo para saber hacia dónde ha de ir la profesión y la toma de decisiones para mejorar la prestación del servicio", tanto desde el punto de vista de la formación y la deontología como una más estricta regulación del acceso. ASISTENCIA JURIDICA A PRESOS Durante la presentación de la encuesta, el decano de los abogados de Valladolid expresó igualmente su satisfacción por la proposición no de ley presentada en las Cortes por el PP y respaldada por el PSCL-PSOE para instar al Ministerio de Justicia a suscribir un convenio de colaboración con el Consejo Regional de la Abogacía al objeto de financiar la asistencia jurídica gratuita a la población reclusa. En tal sentido, Sanz Fernández-Lomana recordó que tal servicio viene siendo prestado de forma altruista en Valladolid por un grupo de abogados y, pese a ser consciente de las dificultades para que el Ministerio de Justicia acepte financiar el mismo, anunció que el Colegio de Abogados de Valladolid reforzará tal asistencia jurídica con un mayor número de letrados. El decano apuntó también que desde la organización colegial se ha trasladado a la Junta la necesidad de que ésta fomente la realización de convenios con empresas para dar empleo a los reclusos, algo que, según apuntó, es de "vital importancia para facilitar su rehabilitación y reinserción social".

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

O.J.D.: 3.636 E.G.M.: 14.000

23 cm2 42 Euros Página 23 11/05/2006

Orientación a reclusos.

Los grupos Popular y Socialista acordaron pedir al Ejecutivo central que firme un convenio con el Consejo del Colegio de Abogados de Castilla y León con el objetivo de que asuma el coste de los servicios de orientación y asistencia jurídica al personal interno en los centros penitenciarios.

O.J.D.: 2.193

134 cm2 97 Euros Página 6 11/05/2006

Los mayores ya pueden solicitar asistencia jurídica gratuita

A. B. G. GUADALAJARA

Tal y como informó el Ayuntamiento de Guadalajara junto con el Colegio de Abogados de la capital hace unos días, hoy empieza a hacerse efectiva la asistencia jurídica gratuita para mayores de 65 años. De este modo, todo aquel que lo desee puede acudir a partir de las 10.00 y hasta las 12.00 horas a la sede del Colegio de Abogados, sita en la calle Boixareu Rivera de la capital, para exponer el motivo de su visita. En un principio, esta inciativa fruto de un convenio rubricado entre las dos instituciones citadas, se hará efectiva los martes y iueves en el horario indicado y será prestada por los propios miembros de la Junta Directiva del Colegio.

No obstante, la intención es que, según se vaya afianzando el sistema, el servicio lo puedan prestar letrados con más de cinco años de experiencia y, si continúa en el tiempo, que lo pueda llevar a cabo cualquier abogado, además de ampliar los días disponibles. Fernando Martínez, decano del Colegio de Abogados, aconseja a los mayores que no acudan solamente cuando tengan un problema, sino también para recibir consejo legal de forma preventiva "antes de que sea demasiado tarde". Para el desarrollo de la iniciativa, el Ayuntamiento capitalino ha aportado la cantidad de 18.000 euros que provienen de la testamentaría de Eduardo Guitián y que se fevisarán anualmente según varíe el IPC.



O.J.D.: 6.987

118 cm2 158 Euros Página 6 11/05/2006



Pedro Moreno Lendinez.

PREMIO A SU CARRERA

Homenaje al director de la Mutualidad de la Abogacía

JAÉN E Pedro Moreno Lendinez, hasta ahora director general de la Mutualidad de la Abogacía y miembro de honor del Colegio de Abogados de Jaén desde el año 1992, recibirá mañana el reconocimiento de sus compañeros de profesión. Los delegados andaluces de la institución que hasta ahora dirigía organizan un acto de homenaje, que se celebrará en la Casería de las Palmeras, y a la que asistirán los decanos de los once Colegios de Abogados de Andalucía.

Pedro Moreno Lendínez se jubiló el pasado mes de febrero. Entre otros galardones, este jiennense ha recibido la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía por su larga trayectoria en defensa de los abogados y de su previsión. Durante 31 años ha sido director general de la Mutualidad de la Abogacía de España.

LaOpinión

O.J.D.: 7.782

92 cm2 138 Euros Página 20 09/05/2006

El Diputado pide más calidad y servicio continuado en el Turno de Oficio

B.M.

Santa Cruz de Tenerife

La justicia es, otro año más, una de las áreas que más quejas ha provocado ante la Oficina del Diputado del Común, que en 2005 recibió 187 reclamaciones, de las que 95 fueron presentadas en Tenerife. Las quejas relativas a la asistencia letrada gratuita motivaron que se abriera una investigación de oficio sobre ese servicio, al que Alcaide reclama "más calidad".

En un escrito dirigido al Consejo Canario de Colegios de Abogados se resalta la necesidad de establecer medidas que garanticen un servicio continuado "sobre todo en aquellos colegios con mayor número de peticionarios". También pide que haya más rapidez en la atención a los ciudadanos (hay retrasos en respuestas judiciales por parte del Turno de hasta ocho meses) y una coordinación entre el Turno de Oficio y los órganos judiciales para que el servicio sea más ágil.

Alcaide sostiene que corresponde al Gobierno canario la dotación de fondos para retribuir a los abogados del Turno, además de aportar las infraestructuras.

Nace el Tribunal Arbitral de Málaga





AS medidas adoptadas para hacer realidad el mandato constitucional, especialmente las relativas a la supresión de las tasas judiciales y a la conversión del antiguo privilegio o beneficio de justicia gratuita en un derecho a la asistencia jurídica y su extensión a límites hace unos años inimaginables han producido un efecto beneficioso contribuyendo la consagración del Poder Ju-dicial como uno de los básicos del Estado. Pero a la vez ha tenido una consecuencia perniciosa y de difícil solución. La saturación de los asuntos pendientes en los Tribunales y el extraordi-nario retraso - impuesto por las circunstancias muchas veces - en el despacho de asuntos. Se ha dicho - y constituye ya una frase al uso - que la justicia tardía no es justicia y que la justicia ya no es sólo – a decir de Ulpiano - dar a cada uno lo suyo sino dárselo en su tiempo. Surge pues, además de las medidas que arbitran los poderes públicos - de ampliación del número de órganos judiciales y la modificación de la planta y demarcación judicial, las modificaciones legales para reducir los recursos jurisdiccionales y hacer más rápidos los juicios - las iniciativas particulares, los llama-dos ADR iniciales de la expresión inglesa " alternative dispute resolutions " medios que sirven también para resolver los conflictos entre particulares y dar soluciones a los problemas que la convivencia, las relaciones humanas y la contratación traen in-

evitablemente aparejados. Dentro de este contexto nace el Tribunal Arbitral de Málaga que llamamos por sus siglas TAM por sus siglas y por su trepidante sonido que recuerda el batir de un tambor. Se crea por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga que dentro de sus fines funciones tiene la de promoción y participación en instituciones de arbitraje. Málaga es con mucha diferencia y de acuerdo con la última memoria elaborada por el Tribunal Superior de Justicia de Anda-

duce la mayor actividad judicial. junto con Sevilla y en una proporción de tres a uno con las demás provincias andaluzas. Es asimismo en palabras del Gobierno andaluz el motor industrial de la región. Por eso y sólo por eso tiene su sede en Málaga capital pero extiende su ámbito de actuación a toda Andalucía. Y tiene vocación internacional, consciente de que cada vez son más los conflictos son que se producen con el extranjero en épocas en que las fronteras han sido derribadas. Si bien el arbitraje se desarrollará en castellano también son admisibles todos los documentos redac-tados en cualquiera de las lenguas oficiales que se hablan en la Unión Europea. España cuenta con una magnífica ley de arbitraje, la tercera, en pocos años, promulgada en nuestro país que ha aprovechado la experiencia de las anteriores y constituye una herramienta de trabajo ágil inflexible, huyendo de excesivos formalismos y facilitando una solución en breve espacio de tiempo. Es en este factor donde el Tribunal puede prestar el mejor servicio.

Sabido es que, a diferencia de los procedimientos administrativos por ejemplo, los procesos judiciales no están sujetos a plazos salvo para la evacuación de trámites por las partes litigantes. El tiempo que se consume en una instancia sólo es predecible por la experiencia alcanzada en otros procedimientos y varía notablemente de uno a otro Juzgado. Por el contrario, el procedimiento arbitral tiene un plazo máximo de duración: seis meses. En ese breve pero suficiente espacio de tiempo las partes tienen la seguridad de que contarán con una resolución judicial firme con idéntico valor de una sentencia definitiva v contra la cual no caben recursos dilatorias ya que lo único que se puede alegar en su contra por aquel que no ha sido favorecido por el pronunciamiento es su posible nulidad y sin que ni siquiera este recurso suspenda la

lucía la provincia donde se pro-

ejecución del laudo arbitral.

Por Nielson Sánchez Stewart Presidente del Tribunal Arbitral de Málaga y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga

Desde la promulgación en 1978 de la Constitución Española que consagra la tutela judicial efectiva como uno de los derechos fundamentales de los españoles, el acceso a los Juzgados y Tribunales ha experimentado un crecimiento vertiginoso.

El tiempo reducido no afectará en nada a la calidad de las resoluciones que se dicten. Ni tampoco a los derechos de las partes a arbitrar su defensa. La calidad está garantizada porque se designará, para la resolución de los casos concretos que se sometan, a los mejores árbitros, a los especialistas más acreditados con los que ya se cuenta. Abogados con más de diez años de ejercicio profesional, con tiempo para dedicarlo a la función arbitral, con dedicación preferente en el tema que se les someta, independientes e imparciales y de reconocido prestigio. Será la garantía del buen funcionamiento del Tribunal. Por otro lado, para garantizar el dere-cho de defensa – constitucionalmente consagrado - se ha establecido un procedimiento ágil y antiformalista, concediéndose plazos amplios y generosos para que las partes puedan hacer valer todos sus derechos y además acreditar todas sus pretensiones. Se ha elaborado un reglamento y una guía del procedimiento fácilmente comprensible y se ha dado publicidad a uno y a otra en la página "web" del Tribunal: บบบบ.tribunalarbitraldemalaga.es

El arbitraje hacia tradicionalmente concebido como una solución cara. La tendencia de designar tres árbitros - pensando quizá que tres cabezas piensan mejor que una -constituye un elemento disuasorio para todo los conflictos de modesta o mediana cuantía e incluso para los de gran cuantía. El Tribunal es plenamente consciente de esa desventaja con la que comienza su andadura. Y para prevenirla ha buscado a esos efectos dos tipos de soluciones. Por una parte se ha establecido que se propenderá al arbitraje por un árbitro y que, en todo caso, el costo del arbitraje será el mismo sea uno o sean más los árbitros. Por otra sea marcado unas tarifas reducidas y muy bajas se en comparación con otras. No habrá sorpresas. El costo es perfectamente predecible. El cuadro de tarifas es el si el siguiente considerando la cuantía litigiosa.

Se contemplan unos gastos de apertura y registro del expediente en todo caso de 350 € y se sujetan todos estos importes, como es natural, al Impuesto sobre el Valor Añadido. Andalucía ha pasado de ser de una zona agrícola a una región donde la promoción inmobiliaria se ha transformado guizá en la principal fuente de riqueza, en todas sus diferentes facetas, desde la planificación, edificación, construcción, promoción, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles. Los conflictos son

inevitables tanto por la diversidad de los diferentes intervinientes en todo el proceso de promoción que defienden intereses opuestos y generalmente contradictorios y por la gran importancia que generalmente revisten los asuntos sobre los que se contrata. El factor tiempo es esencial.

En la construcción, una diferencia que surja entre las partes puede hacer que se paralice una obra por tiempo indefinido hasta que se resuelva y que mientras tanto se retengan los trabajos en poder de una las partes imposibi-litando a la otra para que los continúe o que se retengan los precios en poder de una impidiendo a la contrata el cumplimiento de sus obligaciones corrientes y, a veces, conduciéndola a la ruina o al concurso. En los contratos de

España cuenta con una magnífica ley de arbitraje, la tercera en pocos años promulgada en nuestro país que ha aprovechado la experiencia de las anteriores y constituye una herramienta de trabajo ágil y flexible

compraventa con precio aplazado existe siempre el riesgo del posible incumplimiento de la obligación de pago del precio pactado - riesgo para el vendedor – y el no menos importante – para el comprador - del incum-plimiento por parte del vendedor de la entrega dentro de los plazos convenidos o con las calidades contratadas cuando las obras están en construcción. La importancia que para el comprador tiene la inversión que está realizando y la indisponibilidad de la cosa vendida para el vendedor con imposibilidad de venderla a otro - por muy flagrante que sea el incumplimiento de la parte contraria - hasta que no recaiga una sentencia judicial que declare resuelto el contrato hace que tener pactado previamente y de antemano una vía de solución a los problemas mediante un procedimiento barato v breve sea sumamente recomendable.

Al Tribunal se puede acceder por dos vías: una que resulta obligatoria para las partes cuando previamente han convenido al contratar que los conflictos se resolverán en arbitraje que administre el Tribunal y otra, cuando producido ya el problema, las partes o sus Abogados acuerdan someterse a su jurisdicción. La

primera de estas vías, la preventiva, la que se emplea cuando no se ha producido aún el problema será la más usual y la que ofrece garantía de éxito ya que produci-do el problema no es infrecuente que sea una de las partes la que quiera resolverlo y otra la que no quiera o no pueda. Para prevenir esta dificultad debe introducirse en los contratos la llamada cláusula arbitral cuyo texto es el que se transcribe a continuación:

Modelo de cláusula arbitral

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este contrato o acto jurídico, las partes se someterán al arbitraje insti-tucional del Tribunal Arbitral de Málaga, de la Fundación Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a quien se le encomienda la designación del árbitros o árbitros y la administración del arbitraje. Otro gran campo de actuación en el arbitraje lo constituye la materia societaria. Hoy las empresas no son individuales en necesaria la concurrencia de diversas personas para acometer una tarea, concurrencia que se plasma generalmente mediante la suscripción de un contrato de sociedad. Si bien las relaciones son buenas en el comienzo del funciona-miento de la sociedad hay que prever que dejen de serlo y surjan problemas entre los socios y la sociedad o directamente entre los socios. Puede, sin problemas, incluirse en los contratos de sociedad que se firmen va sea en documento privado cuando se trata de sociedades civiles o en documento notarial cuando se trata de sociedades que deben tener acceso al Registro Mercantil de una cláusula en este sentido que es del tenor siguiente.

Modelo de cláusula arbitral en estatutos de sociedades

Todas las cuestiones societarias litigiosas que se planteen entre la sociedad y sus administradores o socios, entre aquellos y estos, o estos últimos entre sí, se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Málaga, de la Fundación Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, encargándole la designa-ción de árbitros y administración del arbitraje de acuerdo con su reglamento. El Tribunal es pues una vía de solución de problemas creados por Abogados como una contribución a la sociedad, contribución que se plasma en administrar una justicia de calidad, eficiente, segura, rápida, eficaz, satisfactoria, especializada, ex-perimentada, sería y práctica. 🗆